



18 Recursos Humanos FOJI - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 36037 (Tesorería)

SOLICITUD N°	36037	FECHA	21/03/2018	RESPONSABLE	Claudia Sanhueza
DEPARTAMENTO	18 Recursos Humanos FOJI				
FONDO	CNCA 2018 (91)				
CUENTA	*18-00-00 Recursos Humanos FOJI				
SUBCUENTA	*18-06-00 Remuneraciones (VI.2) M.M				
ACTIVIDAD	*18-06-03 Gastos Administrativos	CÓDIGO	18-06-03		
A NOMBRE DE	Mauricio Moscoso Asesorias Empresa de Servicios Transitorios Soc. Ltda	RUT	76373303-3		
NETO	\$932.167	IMPUESTO	\$177.112	LIQUIDO	\$1.109.279
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 285				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	22/03/2018-Patricia Salgado	VOUCHER			

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Mauricio Moscoso, por el servicio de Servicio Externo Administrativo Contabilidad y Administrativo Área Musical
---------	--

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA



ANEXO DE CONTRATO
PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRABAJADORES DE SERVICIOS
TRANSITORIOS
"Individualización de los Trabajadores"
N°438

En Santiago, a 18 de Diciembre del 2017, entre Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, Rol Único Tributario 76.247.993-1, en adelante la "USUARIA", representada por doña Haydee Domic Tomicic, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en Balmaceda 1301, comuna de Santiago por una parte y por la otra la Empresa de Servicios Transitorios MM Asesorias Ltda, Rol Único Tributario N° 76.373.303-3, Registro N° 608 en la Dirección del Trabajo, en adelante indistintamente "la EST" o "MM Asesorias EST", representada por don Mauricio Moscoso Vilaza, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Santo Domingo 1160 Of. 518, Comuna de Santiago, se acuerda celebrar el siguiente Anexo de Contrato de Puesta a Disposición de Trabajadores de Servicios Transitorios, "Individualización de los Trabajadores", regidos por las normas del Código Civil, la ley N° 20.123 y por las cláusulas que se convienen a continuación:

PRIMERO: Con fecha 27 de Abril del 2016 la EST y LA USUARIA celebraron un contrato marco para la puesta a disposición de trabajadores que este último requiera en el giro ordinario de sus negocios. Las partes declaran conocer dicho contrato, el cual forma parte integrante del presente instrumento en todo aquello que no haya sido modificado expresamente en virtud de las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: LA USUARIA, representada en la forma indicada en la comparencia, contrata a la EST, por quién acepta su apoderado compareciente, para que le proporcione al siguiente trabajador, doña Paula Andrea Zamora López cédula de identidad [redacted] quien se desempeñará en dependencias de LA USUARIA, ubicado en Balmaceda 1301, Comuna de Santiago como: Asistente de RRHH.

Por la causa señalada en la letra C del siguiente párrafo: Proyectos nuevos y específicos de la usuaria.

c) Proyectos nuevos y específicos de la usuaria, tales como la construcción de nuevas instalaciones, la ampliación de las ya existentes o expansión a nuevos mercados;

TERCERO: El Precio del presente contrato por la puesta a disposición del trabajador será de \$934.753 más IVA/mes, el que será pagado en la forma y plazos convenidos en el contrato marco singularizado en la cláusula primera precedente.

CUARTO: El presente contrato de puesta a disposición de trabajadores rige a partir del 18 de Diciembre del 2017 y hasta el 31 de Enero del 2018 la extinción de la causal que origina el presente o hasta la fecha que indique empresa Usuaria, fecha esta última, en la que terminará sin necesidad de declaración alguna.

QUINTO: El presente contrato se otorga y suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


p.p. Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile


EST MM ASESORIAS LIMITADA
RUT: 76.373.303-3
pp. MM Asesorias EST LTDA.

